

CONTRATO DE PUBLICIDAD CONFERIDO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, debidamente representado por su Alcalde el **LICDO. ANYOLINO GERMOSEN Y RIGOBERTO ABREU**-----

-

TERCERO: El Costo del trabajo por publicidad se realizará por un costo de CINCO MIL PESOS (\$5,000.00) por mes de publicidad efectuada ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, ubicado en la calle Tomas Hernández Franco No. 2 del municipio de Tamboril debidamente representado por su Alcalde el **LICDO. ANYOLINO GERMOSEN**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 032-0027143-9, domiciliado y residente en el municipio de Tamboril y de tránsito en esta ciudad de Santiago de los Caballeros quien se denominará LA PRIMERA PARTE

CANCA NOTICIAS O RIGOBERTO ABREU dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 032-0039411-6 con domicilio en el municipio de Tamboril, Santiago de los Caballeros, quien para todos los fines y consecuencias legales del presente acto se denominará LA SEGUNDA PARTE. -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que LA SEGUNDA PARTE por medio del presente acto se obliga a pasar la publicidad de EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, EN EL PROGRAMA CANCA NOTICIAS -----

SEGUNDO: La labor de publicidad se efectuará en tres menciones por programa realizado más espacio disponible para información y orientación de actividades, dicha publicidad comenzará a partir de la fecha del presente contrato hasta el treinta uno (31) de Diciembre (12) del dos mil veintiséis (2026). -----

LA PRIMERA PARTE se reserva el derecho a prescindir de este contrato de no efectuarse la publicidad acordada.

TERCERO: El Costo del trabajo por publicidad se realizará por un costo de CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00) por mes de publicidad efectuada haciendo efectivo el primer pago el día treinta (30) del mes de enero (01) del año dos mil veintiséis (2026)-----

CUARTO: Para los fines y consecuencias de este contrato, las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: LA PRIMERA PARTE en su Dirección descrita más arriba y LA SEGUNDA PARTE de igual manera. -----

En el municipio de Tamboril, Provincia de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, primero (01) días del mes de enero (01) del año dos mil veintiseis (2026)

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMBORIL, debidamente
representado por su alcalde el

LICDO. ANYOLINO GERMOSEN
LAPRIMERA PARTE

RIGOBERTO ABREU
SEGUNDA PARTE